





**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**  
UNIDAD DE SUPERVISION  
Equipo Supervisión Normativa  
Interno N° 1382 - 2012  
Ingreso N° 0300740 de fecha 23.04.2012

ORD. N° 2269 /

ANT.: Su presentación de fecha 23.04.2012.

MAT.: **SANTIAGO**: Art. 60° LGUC: Devuelve  
antecedentes.

SANTIAGO, 04 JUN 2012

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA  
A : SR. JAVIER ABURTO SOTOMAYOR – ARQUITECTO

Por presentación citada en ANT., usted ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble ubicado en calle Bio Bio N° 1380, de esa comuna.

Al respecto, debo indicar a usted que previo al pronunciamiento correspondiente, y tal como se le indicó a la propietaria del inmueble en forma personal, se debe hacer ingreso de las especificaciones técnicas en 2 copias, indicando las modificaciones realizadas en el inmueble en comento, las cuales deben ser concordantes con el resto de la documentación ingresada.

Saluda atentamente a usted,

  
  
**FRANCISCO BARANDA PONS**  
ARQUITECTO  
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA

  
PKS/MMO/eat

Incluye : antecedentes presentados

**DISTRIBUCIÓN:**

Destinatario: Sr. Javier Aburto Sotomayor  
Pasaje Rembrandt N° 699 Villa Versalles, comuna de Maipú  
Teléfono: 4030307  
Secretaría Ministerial Metropolitana  
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura  
Archivo  
MMO 12B55 (A25-04) (R30-05)

